



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 16 de agosto de 2022.

VISTA la necesidad de adecuar el valor del kilómetro recorrido en concepto de compensación por movilidad de los integrantes del Consejo de la Magistratura establecido en la Resolución 2791/2022 y;-----

CONSIDERANDO: Que la movilidad es la asignación que se acuerda al Consejero, que afecte su automóvil particular al cumplimiento de las funciones propias del Organismo, según lo establecido en el Art 6 de la Res.2791 del 15 de febrero de 2022.-----

Que el art. 7 de la Resolución 2791/2022 estableció un monto fijo por kilómetro recorrido, y resulta conveniente y oportuno que dicho valor se establezca en función de un parámetro directamente vinculado al concepto del gasto, por el uso de auto particular.-----

En ese sentido, luego de analizar las posibles variables y parámetros, el pleno establece tomar como referencia el valor de la nafta súper oficial que publica la Secretaria de Energía de la Nación o la que en el futuro la reemplace.-----



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que en función de la variación del costo en que incurren los Consejeros en cumplimiento de sus funciones, deviene como lógica y causal consecuencia, con el propósito de que su cometido no se vea alterado con grave perjuicio a los objetivos constitucionales que persigue este órgano, proceder a la adecuación, conforme artículo 8 de la Resolución Nro. 2791/22, determinando la forma del cálculo variable para establecer el valor del kilómetro recorrido.- Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Sustituir el art.7 de la Resolución 2791/22, referida a la movilidad de los Consejeros, que quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 7°: *La compensación por movilidad reglada en el art. 6 se establece en: -----*

- 1) *Consejero Titular y/o Suplente: el valor que resulte de dividir por cuatro el precio del litro de nafta súper oficial, el que se abonará por kilometro recorrido, a partir del 01 de septiembre de 2022. -----*



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



2) *Integrantes del Cuerpo Académico, Funcionarios y*

Empleados: -----

a) pesos Trescientos Treinta (\$ 330,00) diarios

a partir del 01 de febrero de 2022. -----

Artículo 2°: Regístrese, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°3001.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires